

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9412/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 61/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal Eduardo Bucca, que a través del área que corresponda informe de la Estructura Jerárquica (personal excluido de la Ley 14.656 y sus modificaciones):

- a) Esquema completo de cada Secretaria: Direcciones, Jefaturas y Personal Jerárquico que la compone.
- b) Nómina de funcionarios: listado con nombres, cargos y fecha de designación en el cargo.
- c) Recibo de sueldo de cada funcionario correspondiente al mes de junio de 2026.

Artículo 2º: Que la respuesta a este pedido sea en un plazo no mayor a 30 días, posteriores a la aprobación de la solicitud de este Cuerpo.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda, dentro del plazo de treinta (30) días, a publicar y mantener actualizada en el sitio web oficial del Municipio (www.bolivar.gob.ar) la estructura orgánica completa de la administración municipal, incluyendo la identificación de los funcionarios responsables de cada Secretaría, Subsecretaría, Dirección, Coordinación, Jefatura y demás dependencias jerárquicas, con indicación de sus funciones y datos institucionales de contacto.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar